

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2021/3574** *Aprobación inicial de modificación Ordenanza reguladora de la tasa por puestos eventuales, barracas y casetas de venta.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021 acordó la modificación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Puestos Eventuales, Barracas, Casetas de Venta que se instalan de forma provisional con motivo de las Ferias y Fiestas de la Localidad en los siguientes términos:

“Se modifica Disposición final que dice: Las tarifas por puestos eventuales, barracas, casetas de venta que se instalan de forma provisional con motivo de las Ferias y Fiestas de la Localidad, situados en terreno de uso público, quedaran suspensas hasta el 31/12/2021”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, 26 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTIN.